



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 250-2015-ALC/MPCH**

La Merced, 21 AGO 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 196-2015-MPCH/CM del 13 de agosto del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la estación de pedidos la Regidora Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes, solicita que ingrese a orden del día para tratar el tema de autorización de viaje por parte de los señores regidores para que se le pueda autorizar a asistir a la I Cumbre Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios Cusco 2015 "El Desarrollo Económico Local y el Turismo Sostenible como medio para mejorar el Desarrollo Humano, el cual se llevara a cabo del 18, 19 y 20 de setiembre del presente en la ciudad del Cusco.

Que, sometido a votación en la estación correspondiente el Pleno del Concejo aprobó que pase a orden del día.

Al respecto mediante Oficio Múltiple N° 042-2015/INFOM-PRE, de fecha de recepción 07 de agosto del 2015, dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, se cursa invitación a fin de que puedan participar en la I Cumbre Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios Cusco 2015 "El Desarrollo Económico Local y el Turismo Sostenible como medio para mejorar el Desarrollo Humano, el cual se llevara a cabo del 18, 19 y 20 de setiembre del presente en la ciudad del Cusco.

Que, mediante Carta N° 006-2015-DUP-/MPCH, con fecha de recepción del 12 de agosto del 2015, ante el Despacho de Alcaldía, la Regidora Dominga Uscamayta de Paredes, solicita autorización para viaje a fin de que pueda participar en la I Cumbre Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios Cusco 2015 "El Desarrollo Económico Local y el Turismo Sostenible como medio para mejorar el Desarrollo Humano, el cual se llevara a cabo los días 18, 19 y 20 de setiembre del presente en la ciudad del Cusco.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 196-2015-MPCH de fecha 13 de agosto del 2015 el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad autorizar a la Regidora Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes a que participe en la I Cumbre Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios Cusco 2015 "El Desarrollo Económico Local y el Turismo Sostenible como medio para mejorar el Desarrollo Humano, el cual se llevara a cabo los días 18, 19 y 20 de setiembre del presente en la ciudad del Cusco.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO** al Acuerdo de Concejo N° 196-2015-MPCH de fecha 13 de agosto del 2015 el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad autorizar a la Regidora Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes a que participe en la I Cumbre Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios Cusco 2015 "El Desarrollo Económico Local y el Turismo Sostenible como medio para mejorar el Desarrollo Humano, el cual se llevara a cabo los días 18, 19 y 20 de setiembre del presente en la ciudad del Cusco.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones otorgar los viáticos, pasajes e inscripción.

**ARTICULO 3° - NOTIFICAR** la presente a la Gerencia de Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Secretaria General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
 \_\_\_\_\_  
 Hung Won Jung  
 Alcalde

